RESOLUCION DECANAL Nº 046-2026-FIA-UNAP

Zungarococha, 28 de enero de 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio Nº012-DEPBNH-FIA-UNAP-2026, presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Aprobación de traslado inter Escuela Profesionales s, vacantes y Calendario de actividades para el año 2026 primer Semestre académico.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, doña JESSY PATRICIA VÁSQUEZ CHUMBE, Directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, solicita aprobación de traslado Inter Escuelas Profesionales de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el año 2026 primer semestre, número de vacantes y cronograma de actividades;

Cronograma de Actividades 2026

Plan de Funcionamiento	Inicio	Termino
Presentación de solicitud de Traslado de Estudio en la modalidad de Cambio de Escuela Profesional	17/02/2026	28/02/2026
Designación de la Comisión de Evaluación de Expedientes	02/03/2026	02/03/2026
Revisión de Documentos	03/03/2026	04/03/2026
Entrevista Personal	03/03/2026	04/03/2026
Informe y Publicación de Resultados	06/03/2026	06/03/2026

Cuadro de Vacantes 2026

Facultad	Sede o Filial	Traslado Interno	Total
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			
Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	2	**2**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, (REPUNAP) en su Capítulo 19: TRASLADO INTERNOS Y EXTERNOS que en el Artículo 80, dice. - Los traslados internos en la UNAP son los que se dan a nivel de la misma Facultad o entre Facultades.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Reglamento Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la programación de **Traslado Inter Escuelas Profesionales** para la Escuela de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias año 2026 primer semestre académico

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR el **cuadro de vacantes Inter** Escuelas profesionales para la Escuela de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias año 2026 primer semestre académico.

Cuadro de Vacantes 2026

Facultad	Sede o Filial	Traslado Interno	Total
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			
Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	2	**2**

ARTICULO TERCERO. – APROBAR el **Cronograma de Actividades** para Traslado Inter Escuelas para el semestre académico 2026-I, para a Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Cronograma de Actividades 2026

Plan de Funcionamiento	Inicio	Termino
Presentación de solicitud de Traslado de Estudio en la modalidad de Cambio de Escuela Profesional	17/02/2026	28/02/2026
Designación de la Comisión de Evaluación de Expedientes	02/03/2026	02/03/2026
Revisión de Documentos	03/03/2026	04/03/2026
Entrevista Personal	03/03/2026	04/03/2026
Informe y Publicación de Resultados	06/03/2026	06/03/2026

ARTICULO CUARTO. – La Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana será encargada de dar cumplimiento a lo establecido en los ARTÍCULOS PRECEDENTES, en concordancia ***con el artículo 80*** del REPUNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, de fecha 18 de abril de 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano

JUAN ALBERTO FLORES GARAZATUA
Secretario Académico

Distribución: Rector, VRAC, DRAA, DEPBNH, DEPIIA, ORSA y Archivo.